

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

| | |
|--|--------------------------------|
| Licitación Pública Nacional No. | SEOP-LPN-FIN21-015/2021 |
| LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 20 de agosto de 2021 | |
| ANTECEDENTES | |

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **28 de julio de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FIN21-015/2021**, relativa a la contratación de la Obra: **Rehabilitación del camino Cafetal – Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco Quintana Roo**.

3.- Con fecha **02 de agosto de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **04 de agosto de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **12 de agosto de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

- **CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**
- **JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ.**
- **PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.**
- **TRITURADOS PAAMUL, S.A. DE C.V.**

6.- De conformidad con el **Artículo 33, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, y **Cláusula Segunda, Inciso G), De la Presentación y Apertura de Proposiciones, así como Cláusula Novena.- Desarrollo del acto de apertura de proposiciones, Inciso 5) de las Bases de la Licitación**, se desecharon las propuestas de las empresas:

- **PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.**, por no presentar los PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE AVANCES FÍSICOS MENSUALES, solicitados en la Cláusula Décima.- 1.- INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, Carpeta 3.- Numeral 8, Incisos A), B), C), D) y E) de las Bases.
- **TRITURADOS PAAMUL, S.A. DE C.V.**, por no presentar el **CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA**, solicitado en la Cláusula Décima.- 1.-INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, Carpeta 2.- Numeral 3.- Capacidad Técnica, 3.1, de las Bases.

7.- Las empresas que generaron su registro de participación y no se presentaron al acto, ni enviaron propuesta son las siguientes:

- **PRODUCTOS DE CONCRETO DE CHETUMAL, S.A. DE C.V.**
- **RAÚL ARIEL HERNÁNDEZ CEBALLOS**

8.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las empresas participantes:

- **CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**
- **JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ.**

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

| | |
|--|--------------------------------|
| Licitación Pública Nacional No. | SEOP-LPN-FIN21-015/2021 |
| LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 20 de agosto de 2021 | |

9.- De conformidad con la Cláusula Décima Tercera: De la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación, de las Bases de esta Licitación, la Evaluación de las Proposiciones se realizó de acuerdo al Mecanismo de Puntos y Porcentajes.

10.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera** de las Bases de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas técnicas, a fin de determinar su solvencia mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, desarrollándose de la siguiente manera:

| LICITANTE | CRITERIO RELATIVO A: | | | | TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA | CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS) | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|----------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| | CALIDAD (PUNTOS) | FINANCIAMIENTO (PUNTOS) | OPORTUNIDAD (PUNTOS) | CONTENIDO NACIONAL (PUNTOS) | | | |
| CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | 14 | 10 | 10 | 10 | 44 | 50.00 | 94.00 |
| JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ | 17 | 0 | 10 | 10 | 37 | - | 37.00 |

11.- En base en lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010; habiéndose evaluado la propuesta técnica de la empresa **JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ**, se considera como **no solvente**, por no haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria (37.5 puntos o unidades), por lo que se desecha, sin necesidad de evaluar la propuesta económica, por lo siguiente:

- No presentó documento donde el licitante deberá realizar la ponderación de su proposición aportando las mejores condiciones de financiamiento para la realización de la obra objeto de la presente licitación indicando cuando menos el horizonte a considerar y la tasa de descuento correspondiente, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 4**, de las Bases de la Licitación.
- No presentó Documento de certificación relacionada con el objeto de la obra en materia de calidad y seguridad, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 1.- Integración del sobre de la Propuesta Técnica.- Carpeta 2.- Documentación que acredite la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica de la Empresa.- Numeral 3.- Capacidad Técnica.- 3.3**, de las Bases de la Licitación.

12.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

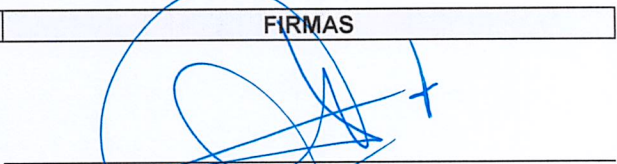
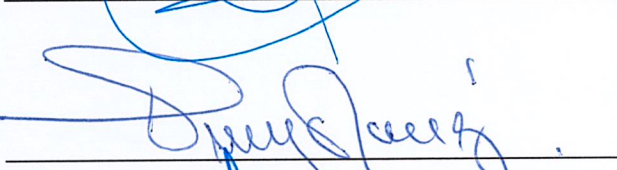
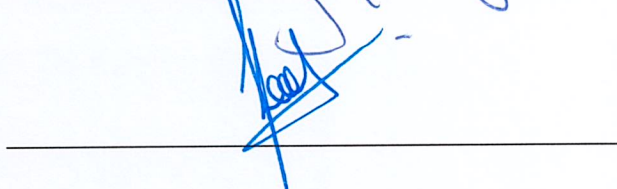
Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

| Licitación Pública Nacional No. | | SEOP-LPN-FIN21-015/2021 | | | |
|--|---|--------------------------------|------------------|--|--|
| LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 20 de agosto de 2021 | | | | | |
| LUGAR | EMPRESA | MONTO CON IVA | PUNTUACIÓN TOTAL | PLAZO DE EJECUCION | |
| 1° | CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | \$ 64,489,935.46 | 94.00 | DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 29 DE MARZO 2022 | |

13.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes conforme a la evaluación de puntos y porcentajes, a la Empresa: **CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

14.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **24 de agosto de 2021** a las **10:00** horas.

15.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

| No. | NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO | FIRMAS |
|-----|---|--|
| 1 | Evaluó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Jefe del Departamento de Concursos. |  |
| 2 | Revisó: C. Juan Jesús Díaz Marrufo. Director de Licitaciones. |  |
| 3 | Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental. |  |